

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION
Rad: 2011/00071

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.740.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.740.000.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.740.000.00)

Barranquilla, Febrero 15 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

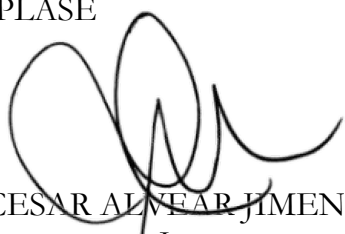
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Febrero quince (15)
del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por SOCIEDAD MEJIA FRANCO Y CIA LTDA EN LIQUIDACION contra ALBA LUZ GOMEZ MONTES Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO CRESCENZI D'ALESSANDRO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/